

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 09:50 hs. del día viernes 13 de diciembre de 2019, se da inicio a la 9na Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes,

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, Lic. María Martha Gigena; Melisa Galarce, Pablo D'Aquino, Susana Tambutti y Jimena Olivari por el Claustro de Profesoras/es; Edgardo Mercado por el Claustro de Auxiliares Docentes; Valeria Azema por el Claustro no Docente; Ludmila Richetti por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Prof. María Joaquina Álvarez; el Secretario Administrativo, Lic. Rubén Bello; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Lic. Patricia Dorin; el Secretario de Investigación y Posgrado, Lic. Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo.

En primera instancia, la Lic. Gigena solicita la inclusión de un tema, a saber: la puesta en funciones de la Prof. Silvia Buschiazzo como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria en la materia "Fundamentos de la Expresión Corporal" –cátedra Wiskitski-. Por un error involuntario de la mesa de entradas del DAM, se omitió remitir a Decanato copia de la Resolución CS 0004/18 que aprobaba el dictamen del jurado del concurso docente de la materia en cuestión para su tratamiento en este Consejo.

Ante lo expuesto, por unanimidad se aprueba la solicitud y el asunto se incluye al final de los temas de Secretaría Académica del presente orden del día.

Previo al inicio del tratamiento del Orden del Día, la Decana Directora desea informar a las/os Sras/es Consejeras/os de los siguientes temas:

*GEAM

Durante los meses de noviembre y diciembre se realizaron los montajes de "Trazos Móviles de Rastros Inmensos" en las terrazas del Museo Benito Quinquela Martín, a cargo de la coreógrafa Quio Binetti y el coreógrafo Fabián Gandini.

*Compañía de Danza

El elenco participó del ciclo *Bailemos en el hall* el sábado 07/12/19 ante una gran afluencia de público. Además la obra ganadora del Premio Gradudxs a la Creación 2019 participará como obra invitada en el FAUNA y en el FIBA. Por otra parte, será la compañía en residencia en CIUDANZA donde estrenará una coreografía de Inés Armas.

Se aprovecha para informar que en función del fallecimiento del compañero Elián López, se hará cargo de la Unidad de Producción Artística Institucional (UPAI) la productora Luciana Giordano, quien posee experiencia en producción en el área de cultura en la provincia de Buenos Aires.

*FAUNA

Hoy se inaugura el festival donde participan trece obras de estudiantes y graduadas y graduados del DAM en las disciplinas danza y performance.

En relación con el jurado de premiación, se tuvieron que realizar modificaciones dado que dos de las jurados propuestas por este Consejo tuvieron inconvenientes que les impidieron participar. En consecuencia, se convocó a Gabriela Romero como jurado externo y Silvina Grinberg como jurado interno en reemplazo de Carolina Prieto y Diana Theocharidis respectivamente. Los Consejeros y consejeras consideran adecuada la propuesta.

*Investigación

El 22/11/19 en el Cultural San Martín se realizó la Jornada de Diálogos de Investigación, con la presencia de dieciocho proyectos de investigación radicados en el DAM, cuya puesta en común de las tareas específicas del oficio del/de la docente investigador/a permitió arribar a interesantes conclusiones que representan un insumo

para el trabajo de los futuros proyectos a presentarse por parte de los respectivos equipos.

En esa misma Jornada participó exponiendo las tareas de investigación de la Universidad Federal de Pelotas el Dr. Thiago Amorim, quien estuvo en Buenos Aires en el marco del programa MAGA que desarrolla el Departamento.

*Becas

Ya se realizó el pago de las becas del GEAM y la Compañía de Danza por los meses de octubre, noviembre y diciembre con fondos propios para garantizar el cobro en tiempo y forma, ya habiendo solicitado a la SAEF-UNA el reintegro correspondiente con los recursos provenientes de Fte. 11.

*Agrupamiento de Mantenimiento y Servicios Generales

Se dio de baja al Trabajador No docente Marcos Terán, luego de que tuviera durante el año más de veinticinco faltas sin justificación, y un total de trece continuadas que se dieron a partir del 27 de noviembre y hasta el día de ayer.

Ante los reiterados incumplimientos del TND Terán, se mantuvieron varias reuniones con el fin de poder encauzar la situación. No obstante ello, y dado que no hubo cambios en el desempeño ni ausentismo, la Secretaría de Asuntos Legales de la UNA emitió dictamen que resultó en la baja mencionada.

Siendo las 10:10hs ingresa el Consejero Eliseo Borgetto por el Claustro Estudiantil.

*Capacitación

Recientemente se llevó a cabo el 3er y último encuentro del Seminario Introductorio "Formación para pianistas acompañantes de clases de Danza Clásica, Contemporánea y Expresión Corporal" a cargo de los Profesores Eduardo Segal y Pablo D'Aquino. Se trató de una charla de difusión titulada "El acompañante musical en las clases de las distintas técnicas dancísticas y Expresión Corporal. Potencial expresivo y aporte pedagógico y técnico de su tarea" y contó con más de treinta asistentes, varios de ellos músicos y músicos acompañantes de instituciones educativas de nivel medio y terciario, lo cual evidencia la buena repercusión que produjo la actividad en el seno de la comunidad y la necesidad de continuar con actividades vinculadas a esta propuesta.

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del Acta de la 8va Reunión Ordinaria CD-DAM 2019

Habiendo sido remitida con anterioridad para su lectura, por unanimidad de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprueba el Acta correspondiente a la 8va Reunión Ordinaria de CD-DAM 2019.

2. Refrendo Res. DD-DAM 168/19 s/ adjudicación de compra de materiales eléctricos a la firma ELECTRICIDAD ALSINA SA por un monto de \$21.590,52 (pesos veintiún mil quinientos noventa con 52/100) - Fte. 12

Se recuerda que en la sesión anterior se había aprobado la compra.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo debido a la necesidad de agilizar las tramitaciones correspondientes que permitieran mantener las ofertas dentro del justiprecio previsto y aprobado oportunamente, en el marco del proceso inflacionario actual.

El Lic. Bello añade que el trabajo para el que eran necesarios estos materiales (instalación eléctrica de la Secretaría Administrativa) está planificado para la semana entrante, ya en el periodo de receso para las y los TND.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 142/19.

3. S/Propuesta de conformación de comisión evaluadora para la contratación del servicio de limpieza integral (Llamado realizado mediante Resolución CD-DAM 417/19)

En la resolución mencionada se aprobó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/19 para la contratación del Servicio de limpieza integral en baños, vestuarios, pasillos y escaleras de la sede Sánchez de Loria 443, cuyo precio de referencia es de \$ 720.000 (PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL).

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 71 de la Ordenanza UNA 0023/17, corresponde la conformación de una Comisión Evaluadora a fin de que se efectúe un análisis sobre la oferta más conveniente. Al respecto, el Secretario Administrativo del Departamento de Folklore propuso a los integrantes para la conformación de la Comisión Evaluadora en representación de dicha Unidad Académica.

En consecuencia, desde la Secretaría Administrativa del DAM se propone la siguiente composición en representación del Departamento de Artes del Movimiento: Daniel Alberto Castro y Gabriela Martha Cardoso como titulares, y Graciela del Carmen Quezada como suplente.

Por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la propuesta de ambas unidades académicas arriba explicitada, de tal forma que la Comisión Evaluadora de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/19 quedará conformada de la siguiente manera: Daniel Alberto Castro (DAM), Gabriela Martha Cardoso (DAM) y Natalia Nosedá (DF) como miembros titulares; y Graciela del Carmen Quezada (DAM), Irene Kussrow (DF) y Luisa Vargas Veliz (DF) como miembros suplentes.

Se intercambian opiniones acerca del uso de espacios comunes, en particular los de baños y vestuarios. Al respecto, se invita al conjunto de los claustros a seguir pensando y accionando a favor de estrategias de concientización y cuidado de los espacios.

4. S/ solicitud de adelanto con cargo a rendir para realización de tareas de mantenimiento durante el mes de diciembre en la Sede Loria por un monto total de \$20.000 (pesos veinte mil) (Fte. 12)

El Lic. Bello comenta que este pedido suele aprobarse todos los años en esta época ya que es el mejor momento para los trabajos de mantenimiento porque la institución se encuentra cerrada al público.

En esta oportunidad, considerando que desde el próximo lunes 16 y hasta el viernes 20 de diciembre del corriente se tiene estipulado realizar trabajos de mantenimiento general en baños, vestuarios, oficinas, pasillos, escaleras y lugares comunes del Departamento de Artes del Movimiento, se solicita autorización para tramitar un fondo en concepto de "Adelanto responsable con cargo a rendir" por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para asumir los gastos referidos al cumplimiento de dichas tareas de manera óptima en cuanto a tiempo, evaluación de necesidades y mejor uso de los recursos.

La erogación será imputada a la Fuente 12, Recursos Propios de esta Unidad Académica, de acuerdo con la proyección de gastos resuelta mediante Resolución CD-DAM 216/19.

Ante lo expuesto, por unanimidad se aprueba autorizar la habilitación de un fondo en concepto de "Adelanto responsable con cargo a rendir" por un monto de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para ser afectado a los gastos que generen las actividades de mantenimiento previstas durante la semana del 16/12 al 20/12 del corriente en el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento.

Siendo las 10:30hs ingresa la Consejera Natalia Santillán por el Claustro Estudiantil.

5. S/Evaluación de Proyecto de Cátedra de la asignatura "Sensopercepción I a II", según Convocatoria aprobada por el CD-DAM en su 8va. Reunión Ordinaria del 15/11/19

De acuerdo con lo aprobado oportunamente por el CD, se llamó a convocatoria para la cobertura del cargo de Titular de esa asignatura, por la vacante producida por el cese de la Prof. Nicosia a partir del 29/02/2020.

Finalizada la convocatoria, se presentó 1 (un) proyecto, a cargo de la Prof. Mariana Schwartzman, actual JTP de la cátedra.

Habiéndose enviado el proyecto a las y los Consejeras/os con los materiales de esta Reunión, se aprueba el proyecto por unanimidad.

6. Refrendo Res. DD-DAM 162/19 s/ continuidad desde el 25/11/19 hasta el 13/12/19 del Prof. Valentín MANZONI VIGNOLO como Ayudante de 1ra - dedicación simple- para desempeñar funciones como músico acompañante

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo debido a la necesidad de garantizar el normal dictado de la materia hasta la finalización del segundo cuatrimestre del corriente y la realización de los exámenes.

Se hizo esta excepción porque el Prof. Donatti estuvo con licencia médica de largo tratamiento durante todo el año.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 162/19.

7. S/ Designaciones docentes CINO Fase 1 2020

La Lic. Gigena recuerda a las/os Consejeras/os que las designaciones docentes contempladas en la Fase 1 se asumen con presupuesto de esta dependencia.

El año pasado se anualizaron las designaciones docentes de la Fase 2, pudiéndoles otorgar el alta desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre, con dependencia y fondos del Rectorado. El listado puesto a consideración surge de que varios de las/os docentes cuentan ahora con esas designaciones anuales para el CINO, que incluye el dictado de la Fase 1.

A continuación, se presenta la propuesta en cuestión.

1. MENCIONES DANZA, DANZA TEATRO Y COMEDIA MUSICAL

1.1. Docentes con designaciones como Ayudante de Primera - dedicación simple- 01/02 al 29/02 2020

a) Fundamentos de Danza Clásica

1. Torres, Carla Vanesa
2. Mola, Eliana Gisela

b) Fundamentos de Danza Contemporánea

1. Mancini, Romina
2. Domínguez, Analía
3. Fehler, Erica
4. Rey, Natalia

1.2. Docentes con designaciones como Ayudante de Primera – dedicación simple-, con aplicación de funciones 1/3/2020 al 28/2 de 2021

a) DAMxDAM

1. Delfino, Victoria
2. Castro, Paola
3. Figueiras, Laura
4. Gutiérrez, Soledad
5. Litvak, Verónica

b) Cátedra Didáctica de la Danza Moderna

1. Ayala, Mónica

2. MENCIÓN EXPRESIÓN CORPORAL

2.1. Docente con Adjudicación de Funciones como TITULAR de Taller de Movimiento y Expresión y Taller Rítmico Musical de 1/03/2020 al 28/2/2021
Goñi, Susana

2.2. Docentes con designaciones como Ayudante de Primera – dedicación simple-1/2 al 29/2 de 2020

a) Taller de Movimiento y Expresión

1. Carli, Mariana
2. Costa, Ayelén
3. Fermani, Andrea
4. Flores, Miguel
5. Rillo, Pia
6. Sagripanti, Silvana
7. Titiunik, Jazmín
8. Yulita, Carola
9. Tamburrini, Roberto

Se aclara que el único cambio en este último listado con respecto a 2019 corresponde a la Prof. Florencia Ciliberto, la cual estará con licencia por maternidad, siendo reemplazada por el Prof. Ariel Tamburrini.

b) Taller Rítmico Musical

1. Colonna, Marcela Alejandra
2. Valle, Darío Armando

c) Maestros acompañantes del Taller de Movimiento y Expresión

1. Figueroa, Daniel Edgardo
2. Garay, Nicolás
3. Lema, Nelson

2.3. Docente con designación como Ayudante de Primera – dedicación simple-(1 Alta del 1/2 al 29/2 de 2020, 1 Alta del 1/2 al 31/3 de 2020)

Ozán, José Ricardo

2.4. Docente con Asignación de funciones de su cargo de JTP como Músico Acompañante (desde el 1/3/2020 al 29/2/2021)

D´Aquino, Pablo

2.5. Docentes con designaciones como Ayudante de Primera – dedicación simple-, con aplicación de funciones 1/3/2020 al 28/2 de 2021

DAM x DAM

Alloni, Soledad

Por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba el conjunto de altas docentes correspondientes a la Fase 1.

La Consejera Santillán estima oportuno remarcar que, si bien el voto de la mayoría estudiantil es a favor, no está de acuerdo con el régimen del CINO ya que consideran que el ingreso debe ser irrestricto.

La Lic. Gigena aclara que efectivamente el ingreso es irrestricto, ya que todas/os quienes se inscriben en el CINO son estudiantes de la universidad. A este respecto, la Lic. Gigena considera fundamental resaltar la gran diferencia con el ex Curso Preuniversitario, donde quien no aprobaba no tenía ninguna posibilidad de continuar su formación en el ámbito universitario como estudiante hasta el próximo ciclo lectivo. Por el contrario, en la actualidad la Universidad se encuentra comprometida en la

formación de quienes desean estudiar una carrera artística, ofertando el ciclo introductorio durante todo el año en una amplia franja horaria.

La Consejera Santillán sostiene que hay cuestiones entre el ex CPU y el actual CINO que no se condicen. Relata su experiencia personal de haber aprobado el CPU, el cual contenía el seminario optativo de Estado, Sociedad y Universidad (ESU), pudiendo ingresar a la carrera en un lapso de dos semanas. En cambio en la actualidad esa materia sería obligatoria.

La Lic. Gigena le corrige su descripción en torno al carácter optativo de dicho seminario. Afirma que el mismo siempre fue obligatorio, teniendo la posibilidad de cursarlo durante el 1er año de carrera. Añade que una posición es reclamar un ingreso irrestricto y otra muy distinta es el desacuerdo con la estructura del CINO.

La Consejera Santillán señala entonces que antes se disponía de un año para cursar dicho seminario y en la actualidad, tanto aquel como el correspondiente a Lectura y Análisis Textual (LyA), hay que aprobarlos en el inicio de la cursada y en caso contrario no se pueden iniciar las asignaturas de la carrera en todo ese año.

La Lic. Gigena explica que el CINO forma parte de los planes de estudios, lo cual fue aprobado por unanimidad en el Consejo Superior, incluido el voto del claustro estudiantil del DAM. Por esa razón, quienes se encuentran cursando dicha etapa ya son estudiantes de la UNA. Asimismo subraya que quienes no aprueban LyA y ESU en la Fase 1, pueden cursar dichos seminarios en la Fase 2 durante el 1er cuatrimestre y que en el caso del DAM, en función del trabajo realizado por la Secretaría Académica y la disponibilidad de asignaturas en contracuatrimestre las y los estudiantes en esas condiciones pueden iniciar su cursada de asignaturas en la segunda mitad del año.

El Consejero Borgetto pregunta si las/os estudiantes del CINO puede tramitar la constancia de alumno regular.

La Lic. Gigena le responde afirmativamente, y que debe realizarse en el lugar que corresponda a la instancia en la que se encuentren (DAM o CINO).

8. S/Aprobación de proyectos de cátedras intensivas - febrero 2020

La propuesta incluye al conjunto de materias que se vienen ofertando con modalidad intensiva desde ciclos académicos anteriores, con la reincorporación de la asignatura "Expresiones Coreográficas y musicales populares".

Propuesta de oferta académica intensiva – febrero 2020

"Acrobacia" -Cátedra Cosentino-

"Actuación Complementaria I" –Cátedra Kricun-

"Actuación Complementaria II" –Cátedra Martella-

"Clown" –Cátedra Moreira-

"Escenografía y Luminotecnia" –Cátedra Vojcicki-

"Estilos Coreográficos" –Cátedra Vignolo-

"Expresiones Coreográficas y Musicales Populares" –Cátedra Gallo-

"Improvisación" –Cátedra Reggiani-

"Recursos Sonoros" –Cátedra Valle-

"Taller Didáctica de la Expresión Corporal" –Cátedra Reggiani-

"Técnica de la Danza Folklórica" –Cátedra Lafalce-

"Técnica de Partenaire" –Cátedra Belfiore-

Por unanimidad, se aprueba la oferta de referencia.

9. S/Aprobación de cátedras regulares Ciclo Académico 2020

En base al resultado satisfactorio en otros ciclos académicos, la Lic. Gigena propone la misma metodología para el tratamiento del presente tema, poniendo a consideración su aprobación en términos generales del cuadro de oferta académica de asignaturas, que implica todas las ya ofertadas (en cátedras y comisiones incorporadas durante el ciclo 2019). Se incluye en esta propuesta la continuidad de las designaciones semiexclusivas vigentes hasta el 29/02/2020, dado que se encuentra abierta la convocatoria para proyectos de Investigación, además de que no se han presentado modificaciones en las condiciones de las y los docentes que cuentan con

ellas. Queda pendiente con antelación al inicio del 1er cuatrimestre 2020 (en el mes de marzo), la atención de los pedidos particulares que implican modificaciones en la composición de los equipos de cátedra e incorporación de más comisiones o similares.

Presentada la propuesta, por unanimidad se aprueba la oferta académica –con dictado regular- de las materias de grado para el ciclo académico 2020, cuyo documento se adjunta al final de la presente acta.

En relación con las cuestiones particulares de algunas cátedras que pueden destacarse:

- Se mantiene la cátedra de la tarde de “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro V y VI” (Cátedra Biasotto/Acuña)
- Se incorpora desde comienzo de año de la Prof. Sonia Massone en Expresión Corporal IV y III (Cátedra Flores) para atender a toda la inscripción.
- “Expresión Corporal V y VI” -cátedra Fermani-. Vuelve a solicitar a la Prof. Cecilia Benavidez como Ayudante de 1ra d/s.
- “Expresiones Coreográficas y Musicales Populares” -cátedra Gallo- en el 1er cuatrimestre vuelve a dictarse con modalidad intensiva, mientras que en el segundo se ofertará a ofertarse los días jueves en lugar de los lunes.
- “Realización y Montaje I y II” -cátedra Dozo- se mantiene la designación de la Prof. Agustina Vinitzca como Ayudante de 1ra d/s. para atender a la totalidad de demanda de inscripción.
- Con el fin de alternar horarios y facilitar la cursada, “Técnicas de circo” se ofertará por la mañana en el segundo cuatrimestre, en el horario de 8:30 a 11:30.

En relación a aquellas cátedras cuyas comisiones con gran demanda de inscripción se han desdoblado para garantizar que la totalidad de las/os inscriptas/os puedan cursar, se informa que en el próximo año está garantizada su continuidad.

El estudiante Borgetto pregunta en relación a la propuesta y solicitud presentada de una cátedra paralela en la materia “Técnica de la Danza Clásica V y VI” a cargo de la Prof. Pagano.

La Lic. Gigena le responde que se recabó el estado académico de las/os estudiantes firmantes, donde se observa que no todas/os están en condiciones de cursar el nivel V, pero que eso no implica no atender a la situación de necesidad incluso, y como ya existen en Técnica de la Danza Moderna con anterioridad, de ofertar un contracuatrimestre de esos niveles.

La solicitud en cuestión está vinculada a otros pedidos de estudiantes de cátedras paralelas en los niveles V, VI, VII y VIII que están siendo evaluadas por la Secretaría Académica para sus posibilidades de implementación. Por ejemplo, este cuatrimestre el nivel VIII tuvo dos estudiantes. Si bien luego pudieron incorporarse algunos más, la baja demanda de inscripción no amerita la apertura de una cátedra paralela.

10. S/Designación de veedoras/es del Claustro de estudiantes para Concursos (Ord. UNA 0026/18 - Artículo 23)

- **Técnica de la Danza Moderna I y II (Cátedra Alvarez), JTP: 11 y 12/02/20**
- **Técnica de la Danza Moderna I y II (Cátedra Alvarez), Ayudante de Primera: 26 y 27 de febrero**

La minoría estudiantil propone a la estudiante Agustina Jumilla.

La mayoría estudiantil no cuenta con una propuesta.

Al respecto, las y los consejeras/os acuerdan en que si el Claustro Estudiantil realiza una presentación conjunta cuya propuesta cumple con los requisitos que se enmarcan en la normativa vigente, será tenida en cuenta.

Por unanimidad, se aprueba a la estudiante Agustina Jumilla como veedora estudiantil de los dos concursos docentes arriba enunciados.

11. S/Designación de veedoras/es del Claustro de Graduadas/os para los Concursos (Ord. UNA 0026/18 - Artículo 25)

- Técnica de la Danza Moderna I y II (Cátedra Alvarez), JTP: 11 y 12/02/20
- Técnica de la Danza Moderna I y II (Cátedra Alvarez), Ayudante de Primera: 26 y 27 de febrero

No se ha recepcionado una propuesta por parte del claustro de referencia.

12. Nota 3444/19 s/ pedido de estudiante Marina Schwartz de Dirección de TFG a cargo de la Prof. Gabriela García Cedro

Habiendo evaluado el CV de la docente y considerado la aprobación por parte de la Directora de Carrera, Prof. Susana Goñi, por unanimidad se aprueba la solicitud.

En virtud de su aprobación como tema sobre tablas al inicio de la presente sesión, se da tratamiento al siguiente tema:

***Puesta en funciones de la Prof. Silvia Buschiazzo como auxiliar docente ordinaria**

Por Resolución CS 0004/19 se aprobó el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura "Fundamentos de la Expresión Corporal" (Complemento cátedra Wiskitski) del Departamento de Artes del Movimiento; en la cual se designó a Silvia Buschiazzo como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la asignatura "Fundamentos de la Expresión Corporal" (Cátedra Wiskitski) del Departamento de Artes del Movimiento.

Por un error involuntario se omitió la realización del acto administrativo correspondiente a la puesta en funciones de la docente en el cargo mencionado, por lo cual corresponde proceder a la realización del mismo a los fines de formalizar el alta de la Prof. Buschiazzo como docente ordinaria.

Ante lo expuesto, por unanimidad se aprueba reconocer los servicios prestados desde el 01/06/18 hasta el 12/12/19 por la Prof. Silvia Buschiazzo en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple en la asignatura "Fundamentos de la Expresión Corporal" –cátedra Wiskitski-, y ponerla en funciones desde el 13/12/19 en el cargo y cátedra mencionados.

13. Despacho Comisión EUyBE de fecha 11/12/19

Se transcribe en bastardilla el texto del despacho, aprobado oportunamente por unanimidad.

- a. Evaluación de proyectos de cursos de extensión para ciclo 2020

La Lic. Dorin presenta el conjunto de propuestas para su consideración, las cuales fueron enviadas oportunamente vía correo electrónico para su lectura.

N°	Proyecto/Docente	Evaluación
1	"Cuerpo en potencia" – Alan Daud Enzenhofer	<i>La presentación es por parte de un productor, que desea traer a un docente de Brasil. Se ha tenido una entrevista con él y se le informó que el DAM no produce seminarios por fuera de la institución. No se aprueba en función de lo expuesto.</i>
2	"Anatomía viva" – Analía Slonimsky	<i>Se observa que el proyecto no exige experiencia creativa previa para las/os destinatarias/os, por lo cual no representaría una instancia formativa para las/os estudiantes del DAM. Asimismo, se estima que falta precisión en los objetivos y contenidos, no identificando un aporte con respecto a la oferta de cursos existentes. En función de no considerarlo pertinente, el mismo no se aprueba.</i>
3	"Anatomía escénica" - Analía Slonimsky	<i>Se señala que el proyecto aborda cuestiones que ya contemplan asignaturas de composición. Ante lo expuesto, no se aprueba la propuesta.</i>
4	"Feldenkrais y la voz" – Ana	<i>En función de que la propuesta es interesante, pudiendo</i>

	Clara Piquer	resultar un complemento del actual curso del Feldenkrais, y que el CV de la docente evidencia una destacada formación y trayectoria, se aprueba su implementación ad referendum de la disponibilidad de espacios.
5	"Taller de formación en tango" – Victoria Ana Martín y Matías Caporale	Debido a que la postulante es estudiante y que en el Departamento de Folklore ya ofertan cursos de tango, el proyecto no se aprueba.
6	"Sonido, tiempo y cuerpo" – Eliana Lardone	Se considera que el proyecto es interesante, pudiendo ser ofertado como un seminario especial. Se aprueba su implementación ad referendum de la disponibilidad de espacios.
7	"Danza acrobática e improvisación" – Victoria Paula Godoy Panique	Se observa que la propuesta es interesante pero la postulante aun no se graduó ya que no presentó su trabajo final. Asimismo, el CV no precisa su formación y trayectoria. En función de lo expuesto, no se aprueba el proyecto.
8	"Entrenamiento físico. Exploración de movimiento" – Ana Borré	Es graduada del DAM. Se considera un poco general la propuesta así como también bastante amplia la franja etaria de destinatarias/os ya que no se requiere experiencia previa. En función de lo expuesto, no se aprueba el proyecto.
9	"Yoga: flexibilidad – fuerza – funcionalidad" – Ana Borré	Se considera interesante el proyecto, además que representaría un aporte a la oferta de cursos existentes. Ante lo expuesto, se aprueba el proyecto.
10	"Taller intensivo de técnicas mixtas" – Lorena Mariani	Se subraya que la docente ya se encuentra dando clases de jazz, ha convocado público y tiene interés de reunir en el DAM a todo su alumnado de otros estudios. No obstante, se estima que su proyecto amerita algunas reformulaciones. Ante lo expuesto, se aprueba la implementación del curso ad referendum que la docente redefina su presentación, y a la vez se cuenta con disponibilidad de espacio.
11	"Danza contemporánea" (nivel principiante) - Alfredo Oscar Farías	Esta presentación deviene de la renuncia de Mauro Cacciatore, quien recomienda a Farías en su reemplazo. De hecho, el proyecto está presentado y firmado por el docente saliente. Al respecto, la Comisión estima necesario aclarar al Prof. Cacciatore que es la institución la que determina el modo en que cubrirá la vacancia de un espacio extracurricular. En este caso, teniendo en cuenta que ya existen otros cursos de la disciplina, se analizará si los mismos pueden absorber la demanda de cursantes del ex curso de Cacciatore. De no ser sí, se organizará una convocatoria a los fines que todas/os las/os interesadas/os puedan participar en igualdad de condiciones. Ante lo expuesto, no se aprueba el proyecto.
12	"La respiración, la base vital del movimiento" – Anabella Lozano	La postulante es graduada del DAM y el proyecto presentado es pertinente. En consecuencia, se recomienda su programación en la medida que haya espacio.
13	"Experiencia en danza e improvisación" – Martín Piliponsky	Se destaca que los dos seminarios especiales a cargo del docente tuvieron mucha afluencia de público. Es un profesional que cuenta con mucha convocatoria. Teniendo en cuenta la repercusión de sus actividades en la comunidad del DAM, se aprueba su proyecto en base a la disponibilidad de espacios.
14	"Feldenkrais, orientación, ritmo y movilidad" – Natalí Gaskins Rosado	Se señala que este curso ya se está dictando por la Prof. Gabriela Gómez, pero la docente solicita cambiar la titularidad por razones personales. En el Programa UPAMI este curso tuvo mucha concurrencia, pero resulta complejo en términos administrativos que la titularidad del curso figure a nombre de una docente y que la facturación esté a cargo de otra. Por lo tanto, se citará el equipo docente para que normalice esta situación, de cuya resolución depende la continuidad del curso el próximo año.

En relación a este último proyecto, la Lic. Gigena sugiere que en la oferta de cursos se mencionen los nombres de todas las docentes que participan en el mismo.

Por mayoría se refrenda lo resuelto por la Comisión, con dos abstenciones.

- b. Evaluación de proyectos de la convocatoria para cobertura de vacancia del curso de extensión “Iniciación a la Danza”

La Lic. Dorin presenta el conjunto de propuestas para su consideración, las cuales fueron enviadas oportunamente vía correo electrónico para su lectura. Explica que se han presentado un total de quince propuestas, sobre las cuales ha realizado una preselección siete teniendo en cuenta los antecedentes, experiencia y presentación de los postulantes. Las otras nueve presentaciones se han desestimado por haber sido realizadas por estudiantes que aún no poseen la formación y trayectoria necesaria.

En consecuencia, los siete proyectos a considerar son:

- “Iniciación a la danza” - *Fernanda Rangel Pestana Allegro*
- “Danza, yoga y movimiento expresivo para niños y niñas” - *Katherine Margarita Gómez Marambio*
- “Mi cuerpo en movimiento” - *María Eugenia Burgueño y Flavia Gisele Burgueño*
- “Iniciación a la danza para niñas/os” - *Jésica Josiowicz*
- “Una exploración del movimiento sentido a través del juego” - *Ximena Barba Manosalvas y Andrés Celis Cadena*
- “Iniciación a la danza, mediante un espacio lúdico” – *María Luz Breide*
- “Iniciación a la Danza” – *Brenda Micheli*

Evaluados los siete proyectos en base a las tres variables de análisis antedichas, la Comisión establece el siguiente orden de mérito:

- 1- “Iniciación a la danza para niñas/os” - *Jésica Josiowicz*
- 2- “Iniciación a la Danza” – *Brenda Micheli*
- 3- “Iniciación a la danza” - *Fernanda Rangel Pestana Allegro (ad referéndum de la defensa y aprobación del Trabajo Final de Graduación)*

Por mayoría se refrenda lo resuelto por la Comisión, con dos abstenciones.

14. S/actualización de aranceles de Cursos de Extensión Ciclo 2020

Habiendo sido enviado oportunamente para su evaluación, la Lic. Dorin explica que la propuesta se basa en un incremento de 30%, cuya actualización arancelaria se lleva a cabo una vez por año en función de la inflación.

Asimismo, estima oportuno subrayar que dicha actualización se encuentra por debajo del promedio de los aranceles de otras instituciones, así como por debajo del índice de inflación registrado.

A continuación, se presenta el cuadro arancelario actualizado para su consideración.

Clases	Comunidad UNA	Público en general	Pilates UNA	Pilates general	Niñxs
Clase de Prueba	325	340	340	390	275
1 vez por semana	795	900	945	1050	770
2 veces por semana	1145	1275	1300	1440	----
3 veces por semana	1380	1455	1655	1830	----

Por mayoría se aprueba la propuesta para su implementación a partir del mes de febrero de 2020, con dos abstenciones.

15. Refrendo Resolución DD-DAM 161/19 s/ prórroga de presentación de proyectos para el Premio Graduados a la Creación 2020

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de facilitar la mayor participación posible de graduadas/os.

Se hace la aclaración de un error de tipeo en el documento que fue enviado, por lo que corresponde su corrección: la prórroga de la preinscripción online de proyectos para el Premio Graduados a la Creación - Convocatoria 2020 será hasta el día 10/02/20, mientras que el cierre de la presentación de documentación hasta el día 11/02/20 a las 19hs.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 161/19.

16. Convalidación becarias/os de formación en el GEAM para el Primer Semestre 2020

Por Nota 3712/19 la Lic. Sandra Reggiani, en su carácter de Directora del GEAM, presenta la nómina de integrantes, la cual se conforma por integrantes ingresadas/os durante 2019 que renuevan su beca, y nuevas/os postulantes que resultaron seleccionadas/os en la audición celebrada el día 06/12/19.

Se pone a consideración el listado en cuestión:

Malena Banchemo - DNI 42.574.076
Daniela Agostina Billordo - DNI 40.096.494
Emiliana Etchegaray Jaureguiberry - DNI 36.290.048
Stefanía Elizabeth Ferreiro - DNI 38.444.812
Gabriela Goncalves Cunha - DNI 95.479.984
María Sol García - DNI 38.865.213
María Lara Guerzoni - DNI 37.218.752
Iván Eloy González - DNI 36.426.880
Rocío Hevia - DNI 38.001.873
Natalia Mansueto - DNI 30.335.910
Débora Virginia Murúa - DNI 40.541.073
Magdalena Eva Downes - DNI 38.710.989

Por unanimidad, se convalida la integración del GEAM para el Primer Semestre 2020.

17. S/ Designación de la Prof. Fabiana Binetti y del Prof. Martín Piliponsky para el dictado de seminarios a las/os integrantes del GEAM en 1er cuatrimestre 2020

Por Nota 3711/19 la Lic. Sandra Reggiani, en su carácter de Directora del GEAM, propone a las/os coreógrafas/os y maestras/os mencionadas/os, quienes se desempeñarán en el 1er cuatrimestre de 2020.

Reconociendo que la oferta de dichos espacios extracurriculares fortalece la formación académica y artística de las/os estudiantes becarias/os, por unanimidad se aprueban ambas designaciones.

18. S/ Aprobación del Calendario académico de las Carreras de Posgrado del DAM - Ciclo 2020

En función de la aprobación del calendario general, se presenta la propuesta, la cual fue enviada oportunamente por correo electrónico para su consideración.

Evaluada la misma, se aprueba por unanimidad.

19. S/Actualización de aranceles y honorarios de Carreras de Posgrado Ciclo 2020

Habiendo sido enviado oportunamente para su evaluación, el Lic. Isse Moyano recuerda que la actualización arancelaria se lleva a cabo una vez por año en función de la inflación.

En esta oportunidad, y de acuerdo a la estipulación arancelaria de otras instituciones educativas, se discernieron los aranceles en función de la carga horaria del seminario, realizando el cálculo por hora de clase.

Asimismo, se estima oportuno subrayar que dicha actualización, tanto los aranceles de inscripción como los honorarios de los docentes, se encuentra por debajo del promedio de lo que cobran en otras universidades así como del índice inflacionario.

A continuación, se presenta el cuadro arancelario actualizado para su consideración.

INSTITUCION	COSTOS (en pesos)				
	Por Hora	Seminario 24 hs	Seminario 30 hs	Seminario 36 hs	Seminario 40 hs
UNA	56	1680	1344	2016	2240
UNIVERSIDAD ARGENTINA	80	2470	1920	2880	3200
UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA	90	2700	2160	3240	3600
GENERAL	110	3300	2640	3960	4400

Hora reloj de dictado de clase: \$550 (pesos quinientos cincuenta).

Por mayoría se aprueba la propuesta para su implementación a partir del mes de febrero de 2020, con dos abstenciones.

20. S/ Conformación del Comité Asesor Académico para las carreras de Posgrado Especialización en DMT y Maestría en DMT

El Artículo 25 de la Ordenanza IUNA 0009/08 se establece que *“la designación de los miembros de los Comités Académicos de las Carreras de Posgrado deberá ser realizada a través de una Resolución del Consejo (Departamental o de Área) de la Unidad Académica donde estuviere radicada cada carrera, a propuesta del Director de la Carrera (...) a excepción de los casos en que, por la existencia de convenios específicos, se prevean otros mecanismos”*.

El Comité Asesor Académico de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y la Maestría en Danza Movimiento Terapia tiene como sus funciones asesorar sobre la designación de los profesores y los seminarios y actividades curriculares, así como también revisar las propuestas de convenios existentes y a realizar con diversas instituciones del área con el fin de pensar estrategias para entrelazar contactos a través de diversas actividades.

Al respecto, corresponde actualizar la composición del Comité Asesor Académico de los mencionados posgrados toda vez que se han producido modificaciones de orden académico y de gestión en el ámbito del DAM.

Al identificar la propuesta de integración del Comité Asesor Académico para las carreras de posgrado Especialización en Danza Movimiento Terapia y Maestría en Danza Movimiento Terapia como una profundización del fortalecimiento teórico-práctico en el tránsito académico de los alumnos de posgrado, así como también del cuerpo docente; y que en el proceso de evaluación de los currícula vitarum de las/os profesoras/es propuestas/os para integrar dicho Comité, se ha tenido en cuenta el Artículo 27 de la Ordenanza de referencia; por mayoría de Consejo Departamental, con dos abstenciones por parte de la mayoría estudiantil, se aprueba la conformación del Comité Asesor Académico para las carreras de Posgrado Especialización en Danza Movimiento Terapia y Maestría en Danza Movimiento Terapia del Departamento de Artes del Movimiento, que se detalla a continuación, por un lapso de

dos años renovables, en concordancia con el Artículo 26 de la Ordenanza IUNA 0009/08:

- Miembros titulares: Lic. Aurelia Chillemi, Dra. Diana Fischman y Prof. María Joaquina Álvarez

- Miembros suplentes: Lic. María Cristina Gartland, Mg. Claudia Artime y Dra. María Eugenia Lacour.

Se estima oportuno aclarar que las funciones que impliquen lo resuelto no implicarán erogación alguna ya que las mismas estarán subsumidas dentro de la imputación presupuestaria que ya perciben los miembros del Comité en sus respectivos cargos docentes y/o de gestión institucional.

Puesto a consideración, se aprueba la propuesta.

21. S/ Conformación del Comité Asesor Académico para la carrera de posgrado Especialización en TCD

En el marco de la ordenanza institucional mencionada en el punto anterior y las funciones semejantes del comité, y respetando los criterios de análisis y evaluación de la propuesta esgrimidos en el punto 20 del presente Orden del Día; por mayoría de Consejo Departamental, con dos abstenciones por parte de la mayoría estudiantil, se aprueba la conformación del Comité Asesor Académico para la carrera de posgrado Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza del Departamento de Artes del Movimiento, que se detalla a continuación, por un lapso de dos años renovables, en concordancia con el Artículo 26 de la Ordenanza IUNA 0009/08:

- Miembros titulares: Prof. Edgardo Mercado, Lic. Marcelo Isse Moyano y Lic. María Martha Gigena.

- Miembros suplentes: Lic. Gabriela Prado, Prof. María Joaquina Álvarez y Prof. Rodolfo Prantte Morinigo.

Se estima oportuno aclarar que las funciones que impliquen lo resuelto no implicarán erogación alguna ya que las mismas estarán subsumidas dentro de la imputación presupuestaria que ya perciben los miembros del Comité en sus respectivos cargos docentes y/o de gestión institucional.

Puesto a consideración, se aprueba la propuesta.

22. S/ Eximición del pago de los seminarios correspondientes a la cohorte 2019 de la carreras de posgrado a docentes de la UNA

Es fundamental para la Universidad Nacional de las Artes llevar adelante acciones que promuevan la inclusión de las/os docentes de la institución en los espacios de formación de posgrado.

En función de ello, la Resolución CS 017/14 dispone para las/os docentes de esta Universidad un mecanismo de financiamiento de la totalidad del costo de las carreras de Especialización y Maestría creadas y aprobadas por el Consejo Superior de la UNA y que se dicten en el ámbito de esta Universidad.

De acuerdo a la Resolución CS 017/14, corresponde imputar a la partida de Becas de Investigación del Rectorado, Fuente de financiamiento 11, Inc. 5 del presupuesto anual el monto correspondiente a la matrícula en posgrado de los docentes de la UNA, en los términos y condiciones previstos en la mencionada resolución.

Asimismo, la Resolución CS 0174/15 establece el mecanismo administrativo correspondiente para la eximición arancelaria en función de lo establecido en la resolución CS 017/14.

Al respecto, en el mes de marzo de 2019 comenzaron las nuevas cohortes de las tres carreras de posgrado, en donde en la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza, sobre un total de 16 (dieciséis) estudiantes inscriptos/as, fueron aceptadas la Lic. Silvina Linzuain y la Lic. Victoria Blanco; mientras que en la Maestría

en Danza Movimiento Terapia, sobre un total de 9 (nueve) estudiantes, fue aceptada la Lic. Marina Nantes.

La Prof. Silvina Linzuain se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura "Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I a II" -cátedra Grinstein-, la Prof. Victoria Blanco se desempeña como Ayudante de 1ra en la asignatura "Sensopercepción I a II" -cátedra Nicosia-, y la Prof. Marina Nantes se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura "Vestuario" -cátedra Zuvialde-.

Ante lo expuesto, por unanimidad se aprueba eximir del pago de los seminarios correspondientes a la cohorte 2019: a las docentes Silvina Linzuain y Victoria Blanco en la carrera de posgrado Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza; y a la docente Marina Nantes en la carrera de posgrado Maestría en Danza Movimiento Terapia

Asimismo, se solicitará a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNA que realice las correspondientes tramitaciones a fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CS 017/14.

23. Asuntos varios

No hay temas para tratar en el presente punto.

24. Fecha de la próxima reunión

Se prevé durante la 2da quincena del mes de febrero de 2020.